100.11.01 EP: 2025-00205

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-026-2025: CONTRATO No. 0217 DE 2025-08-11

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-026-2025 CUYO OBJETO ES **"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Señor(es)
INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901206760-3
R/L. LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO
Cédula No. 1006532227 de SACAMA

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INDERCAS-MC-026-2025

De acuerdo con lo establecido en el núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 de manera atenta me permito manifestarle que de acuerdo con el informe de evaluación publicado en el SECOP de la fecha 11 de Agosto de 2025, se procedió a declarar adjudicado el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **INDERCAS-MC-026-2025**, cuyo objeto es **"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, al oferente **INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 901206760-3** representado legalmente por **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1006532227 de SACAMA, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.154.052,00).**

De acuerdo a lo expuesto y a la aceptación de su propuesta, deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones y las demás obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente carta de aceptación en los siguientes términos y condiciones:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

OBJETO: "REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"., el cual deberá realizar de acuerdo con las condiciones características y especificaciones señaladas en los estudios previos, la invitación que dio origen al presente proceso, y las condiciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO						
ITEM	CODIGO GOBER.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1		PRELIMINARES				
1,1	6476	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	39,87	$ 15.701,10	$ 626.002,86
1,2	6301	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	2,00	$ 132.000,00	$ 264.000,00
1,3	7286	Limpieza y lavado de pisos en concreto, ceramica, granito, arcilla, marmol, piedra, con acido muriatico	m2	155,96	$ 4.934,50	$ 769.584,62
1,4	7047	Impermeabilizacion con manto asfáltico con refuerzo en polietileno liso 3 mm.	m2	22,02	$ 54.799,50	$ 1.206.684,99
Subtotal						$2.866.272,47

100.11.01 EP: 2025-00205

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-026-2025: CONTRATO No. 0217 DE 2025-08-11

2		**ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS**				
2,1	7740	Mantenimiento de muros, incluye resane, estuco y pintura (3 manos).	m2	480,36	$ 42.248,00	$ 20.294.249,28
2,2	7731	Desmonte de vidrios de ventana	m2	16,91	$ 2.829,40	$ 47.845,15
2,3	6357	Vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	16,91	$ 57.460,00	$ 971.648,60
2,4	7625	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	10,00	$ 107.150,40	$ 1.071.504,00
2,5	7627	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencila. Suministro e instalacion	und	10,00	$ 12.994,60	$ 129.946,00
2,6	1919	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	4,00	$ 93.255,70	$ 373.022,80
2,7	1926	Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	1,00	$ 132.651,70	$ 132.651,70
2,8	8209	Salida para iluminacion en muro, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	9,00	$ 110.386,90	$ 993.482,10
2,9	7622	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	und	3,00	$ 33.338,00	$ 100.014,00
Subtotal						**$24.114.363,63**
					TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 26.980.636,10**
				ADMINISTRACIÓN	26,00%	$ 7.014.965,00
				UTILIDAD	5,00%	$ 1.349.032,00
				IMPREVISTOS	3,00%	$ 809.419,00
				TOTAL AIU	34,00%	$ 9.173.416,00
				TOTAL		**$ 36.154.052,00**

VALOR: El valor de la presente Contratación es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($36.154.052,00)** de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista**,** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
0235	2025-07-30	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.005.514	Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva	123118TPDR	$34.756.901,00
0235	2025-07-30	5.43.4301.1604.2024005850103.2.3.2.02.02.005.515	Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva	13231106RFTD	$3.000.000,00

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así: El INDERCAS cancelará al contratista el valor total del contrato una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el

100.11.01 EP: 2025-00205

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-026-2025: CONTRATO No. 0217 DE 2025-08-11

cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: Un (1) MES
Vigencia: La vigencia del contrato será igual al plazo del contrato y seis (6) meses mas

Lugar de ejecución: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE (CASANARE [YOPAL]).

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien el designe para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3. Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Articulo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 217 de decreto 19 del 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse durante los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Los amparaos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista que queden pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones que por la presente adquiere, EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única a favor del INDERCAS, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que conste el siguiente amparo: El amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blinda el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten. Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al INDERCAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

EXCLUSION RELACION LABORAL Se deja expresa constancia que el presente contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, ni con el personal que se designe para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. Dicho valor se imputará a

100.11.01 EP: 2025-00205

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-026-2025: CONTRATO No. 0217 DE 2025-08-11

los perjuicios que sufra EL INDERCAS por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas.

CESION Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del INDERCAS.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones y actividades del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. PARÁGRAFO: El contratista autoriza al Instituto para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude al Instituto por este contrato, sin perjuicio que el Instituto las haga efectiva conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al CONTRATISTA de la obligación de terminar sus obligaciones ni las responsabilidades que emanan del contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD: EL INDERCAS podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la jurisdicción Contenciosa administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: CR 17 A 28-07, celular y/o teléfono 3112791429 3112791429 E-mail interestelarconstruccionessas@gmail.com.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado conforme lo establece la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondientes y la aprobación de la póliza única de garantía y el pago de impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: **EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gravámenes departamentales a que haya lugar.



EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: **Ginna Méndez Antolínez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **Jair Samuel Fonseca Gaona**
Profesional Contratado

INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S

ANEXO 8 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO						
ITEM	**CODIGO GOBER.**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/PARCIAL**
1		**PRELIMINARES**				
1,1	6476	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	39,87	$ 15.701,10	$ 626.002,86
1,2	6301	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	2,00	$ 132.000,00	$ 264.000,00
1,3	7286	Limpieza y lavado de pisos en concreto, ceramica, granito, arcilla, marmol, piedra, con acido muriatico	m2	155,96	$ 4.934,50	$ 769.584,62
1,4	7047	Impermeabilizacion con manto asfáltico con refuerzo en polietileno liso 3 mm.	m2	22,02	$ 54.799,50	$ 1.206.684,99
Subtotal						**$2.866.272,47**
2		**ADECUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS**				
2,1	7740	Mantenimiento de muros, incluye resane, estuco y pintura (3 manos).	m2	480,36	$ 42.248,00	$ 20.294.249,28
2,2	7731	Desmonte de vidrios de ventana	m2	16,91	$ 2.829,40	$ 47.845,15
2,3	6357	Vidrio incoloro 4 mm. Suministro e instal.	m2	16,91	$ 57.460,00	$ 971.648,60
2,4	7625	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	10,00	$ 107.150,40	$ 1.071.504,00
2,5	7627	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencila. Suministro e instalacion	und	10,00	$ 12.994,60	$ 129.946,00
2,6	1919	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	4,00	$ 93.255,70	$ 373.022,80
2,7	1926	Salida para interruptor triple, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	1,00	$ 132.651,70	$ 132.651,70
2,8	8209	Salida para iluminacion en muro, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	9,00	$ 110.386,90	$ 993.482,10
2,9	7622	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	und	3,00	$ 33.338,00	$ 100.014,00
Subtotal						**$24.114.363,63**
					TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 26.980.636,10**
			ADMINISTRACIÓN		26,00%	$ 7.014.965,00
			UTILIDAD		5,00%	$ 1.349.032,00
			IMPREVISTOS		3,00%	$ 809.419,00
			TOTAL AIU		34,00%	$ 9.173.416,00
			TOTAL			**$ 36.154.052,00**

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 36.154.052.00) M/CTE

PLAZO: 1 MES

FORMA DE PAGO: El INDERCAS cancelará al contratista el valor total del contrato una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901206760-3
Nombre del Representante Legal: LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO
C.C. No. 1.006.532.227 De Sácama Casanare
Dirección Comercial del Proponente Carrera 17ª No. 28 - 07
Teléfono: 3112791429
Correo electrónico: interestelarconstruccionessas@gmail.com
Ciudad: Yopal Casanare